



DECRETO N° 4.054

LAJA, Octubre 22 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo N° 384 de fecha 20 de Octubre de 2009 del Sr. Administrador Municipal, donde solicita la instalación en la calzada del frontis municipal, un estacionamiento exclusivo para los vehículos, placa patente ZR – 9063 de propiedad del señor Alcalde y placa patente XW – 6606 de propiedad municipal.
- 2.- La Ley de Tránsito N° 18.290 art. 164 que faculta a las municipalidades autorizar estacionamientos reservados.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido por DS. 662 del Interior.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con un aparcamiento municipal para los vehículos, presentada por el señor Administrador Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE** a la demarcación de un estacionamiento para dos vehículos en el frontis de la municipalidad, cada lugar deberá identificarse con la placa patente del vehículo, el pintado de la zona de aparcamiento deberá ser de acuerdo a las indicaciones del Manual de Señalización de Tránsito, capítulo tercero "Demarcaciones", dejando libre la zona frente al grifo.
- 2.- **COMUNIQUESE** al Depto. de Tránsito y Carabineros de Chile la fiscalización y el cumplimiento del presente Decreto.
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto para su cumplimiento al Juzgado de Policía Local, a la Subcomisaria de Carabineros de Laja, al Depto. de Administración Finanzas y Tránsito Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/rcg 22/10/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada (3)
- Control Interno
- Archivo SSMM/



WILSON FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 524661 Fax: 534233